



Edison Jesus Perez Avella <ejperez@unal.edu.co>

Fwd: Cuenta de Cobro No. 16 - Adhesión No. 16 – Municipio de Barrancabermeja – Santander

1 mensaje

Edison Pérez Avella <ejperez.a@gmail.com>
Para: ejperez@unal.edu.co

17 de diciembre de 2020, 11:45

----- Forwarded message -----

De: Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender

<admsena20_fibog@unal.edu.co>

Date: lun, 14 dic 2020 a las 16:05

Subject: Re: Cuenta de Cobro No. 16 - Adhesión No. 16 – Municipio de Barrancabermeja – Santander

To: Norma Cecilia Cabrera Perez <normacecilia.cabrera@gmail.com>

Cc: Edwin Alberto Ardila Medina <edardila@sena.edu.co>, <yolanda.bedoya@barrancabermeja.gov.co>, La Chiqui
Carmenza Santiago Ospino <lachiqui.santiago@barrancabermeja.gov.co>, Iván Gomez Sierra <jigomezs@unal.edu.co>,
Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Edison Pérez Avella <ejperez.a@gmail.com>, Ricardo Alonso Cañon
Colmenares <racanonc@unal.edu.co>, Lida Yasmyth Gonzalez Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>,
<afbotero@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>

Bogota D.C 14 Diciembre 2020

Señores

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER

NIT 890.201.900 - 6

Buenas tardes, cordial saludo

Con el fin de dar respuesta a su solicitud nos permitimos enviar. **[B.PFI-CI-1299-308-20]** Cuenta de Cobro No. 16-1 correspondiente al CDP 20-03777 del 23 de septiembre de 2020 por valor de \$400.000.000 y **[B.PFI-CI-1299-309-20]** Cuenta de Cobro No. 16-2 correspondiente al CDP 20-00075 del 24 de septiembre de 2020 por valor de \$350.000.000.

Cualquier inquietud o información adicional relacionada con el contenido de la presente comunicación con gusto será atendida en el correo admsena20_fibog@unal.edu.co

El lun, 14 dic 2020 a las 11:29, Norma Cecilia Cabrera Perez (<normacecilia.cabrera@gmail.com>) escribió:
Barrancabermeja, 14 de diciembre de 2020

Señores

Coordinación Administrativa del Proyecto de Extensión Gerencia Fondo Emprender

Universidad Nacional

Bogotá

Buenos días, Cordial Saludo,

En atención a la cuenta de cobro enviada, para dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio de Adhesión, comedidamente solicito, que la misma sea enviada por separado, teniendo en cuenta el valor correspondiente a cada CD y RP aportado en el Contrato, que corresponde \$350.000.000 al FORCAP, y \$400.00.000 al Distrito de Barrancabermeja.

Agradezco su atención para proceder a continuar el trámite.

Atentamente,

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ

Abogada - Forcap - SDES

El vie, 11 dic 2020 a las 15:33, Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender (<admsena20_fibog@unal.edu.co>) escribió:

Buenas tardes reciban un cordial saludo,

En virtud del Contrato de Adhesión No. 16 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, cláusula segunda, suscrito entre el Municipio de Barrancabermeja – Santander, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Universidad Nacional de Colombia, nos permitimos enviar Cuenta de Cobro No. 16 - Adhesión No. 16 solicitando el traslado de los recursos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899.999.063-3,

Adjunto se envía el comunicado B.PFI-CI-1299-304-20, copia de adhesión y certificado de cuenta bancaria

Cualquier inquietud o información adicional relacionada con el contenido de la presente comunicación con gusto será atendida en el correo admsena20_fibog@unal.edu.co

Cordialmente.

--

Ricardo Alonso Cañón Colmenares

Líder Administrativo

Andrea del Pilar Virgüez Mora

Tecnólogo de Apoyo en Procesos Contractuales

Proceso Administrativo

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--

Ricardo Alonso Cañón Colmenares

Líder Administrativo

Andrea del Pilar Virgüez Mora

Tecnólogo de Apoyo en Procesos Contractuales

Proceso Administrativo

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--

Edison Pérez Avella

Teléfono Móvil: +57 301 502 09 03

4 adjuntos



26. B.PFI-CI-1299-308-20 Cuenta de Cobro No. 16 - 1 - Adhesión No. 16 - Municipio de Barrancabermeja - Santander.pdf

220K



27. B.PFI-CI-1299-309-20 Cuenta de Cobro No. 16 - 2 - Adhesi_n No. 16 û Municipio de Barrancabermeja û Santander.pdf

220K



Certificado Cuentas Davivienda 11 Contratos de ADHESION.pdf

828K



ADHESION 16.pdf

3399K